



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2014, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8829. (2014062771)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de:

Eléctrica Oeste Distribución, SLU, con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 Cáceres solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de Diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distribución, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Nº Inter.	Línea	Nº Expte.	Nº Apoyo	Paraje	Tº. Municipal
1	Valdefuentes-Casas Don Antonio	3432	3432.6 (Existente)	Camino del Monte	Valdefuentes
2	Circunvalación Albalá	1546/8	1546/8.18 (Existente)	Camino Fuente Vieja	Albalá
3	Torre-Alcuescar	1546/4	1546/4.45 (Existente)	Colada	Montánches
4	Torre-Alcuescar	1546/4	1546/4.62 (Instalar)	Pocito Las Heras	Montánches
5	Derivación Arroyomolinos	1546/6	1546/6.14 (Instalar)	La Borreguera	Arroyomolinos

Términos municipales afectados: Montanchez, Albalá, Arroyomolinos Y Valdefuentes.

Tensión de servicio en KV: 22 KV.

Emplazamiento: Camino Fuente Vieja (Albalá), Pocito las Heras y Colada (Montanchez), La Borreguera (Arroyomolinos),

Camino del Monte (Valdefuentes).

Finalidad: telemando para protección.

Referencia del expediente: 10/AT-8829.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000 de 1 de diciembre.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día



siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 15 de octubre de 2014.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ

• • •

